



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-RAP-0294-2018 (RECURSO DE APELACIÓN)

FECHA: 19/08/2018

PALABRAS CLAVE: rebase de tope de gastos

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Interposición del recurso de apelación. Mediante escrito presentado el trece de agosto de dos mil dieciocho, ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Nacional Electoral, el partido político Nueva Alianza, por conducto de su representante suplente ante el Consejo General del mencionado instituto, interpuso recurso de apelación, vía per saltum, en contra del acuerdo número INE/CG1095/2018, emitido por el propio Consejo General, mediante el cual aprobó el dictamen consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización respecto de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatas independientes a los cargos de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales al proceso electoral federal 2017-2018; concretamente, contra la determinación de no rebase de tope de gastos de campaña de la candidata Martha Elisa González Estrada, de la coalición “Por México al Frente”, para el cargo de Diputada Federal en el Distrito 3, con cabecera en Aguascalientes. Esta Sala Superior considera que la demanda de recurso de apelación fue presentada de manera extemporánea, porque en el caso operó la notificación automática del acto impugnado